PS/ 5939

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2024-11-0002-0098

Montevideo, 0 1 MAR. 2024

II) que la presente Misión Oficial se desarrollará entre los días 3 y 8 de marzo de 2024;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

- en ejercicio de atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Desígnase en Misión Oficial entre los días 3 y 8 de marzo de 2024, al señor Mag. Gonzalo Baroni Boces, en su calidad de Director de la Unidad Ejecutora 002 "Dirección Nacional de Educación" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura" para participar de la "Reunión Previa a la Primera Sesión Extraordinaria de la Conferencia Intergubernamental de los Estados Parte de la Convención Mundial de Reconocimiento de las Cualificaciones relativas a la Educación Superior", de la "Reunión de Presidentes de los Comités Regionales del Convenio y el Presidente de la Conferencia Intergubernamental de los Estados Parte de la Convención Mundial de Reconocimiento de las Cualificaciones relativas a la Educación Superior" y de la "Primera Sesión Extraordinaria de la Conferencia Intergubernamental de los Estados Parte de la Convención Mundial de Reconocimiento de las Cualificaciones relativas a la Educación Superior", a llevarse a cabo entre los días 5 y 7 de marzo de 2024 en la ciudad de París, República Francesa;------**2do.-** Otórgase 2 (dos) días al 10% (3 y 8 de marzo), 3 (tres) días al 100% (4 al 6 de marzo) y 1(un) día al 25% (7 de marzo) para la ciudad de París; lo que hace un total por dicho concepto de USD 1.335 (dólares estadounidenses mil trescientos treinta y cinco) acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1° de



enero de 2024, el que se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada
escala durante el período de la presente Misión Oficial
3ro Abónase por concepto de pasajes correspondiente al trayecto Montevideo –
Madrid – París – Madrid - Montevideo, la suma de USD 2.180 (dólares estadounidenses
dos mil ciento ochenta)
4to Impútase el gasto referido al Objeto del Gasto 235 "Viáticos fuera del país" y 232
"Pasajes al exterior contratados en el país", Programa 280 de la Unidad Ejecutora 001
"Dirección General de Secretaría" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura" y se
atenderán con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales"
5to Precísase que la persona designada deberá rendir cuenta documentada de los
gastos realizados a su regreso
6to Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; a la Dirección Nacional
de Educación a fin de notificar a la persona designada, a la Dirección de Cooperación
Internacional y Proyectos y al Área Gestión Humana del Ministerio de Educación y
Cultura
7mo Pase a las Divisiones Financiero Contable y Abastecimientos del Ministerio de
Educación y Cultura
8vo Cumplido, archívese

Dra. Mariana Cabrera Camejo Prosecretaría de la Presidencia de la República